
REVALORIZACIÓN DE LA ESCOLÁSTICA EN LA FORMACIÓN DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO

Por el Académico de Número
Excmo. Sr. D. Fabián Estapé Rodríguez*

Introducción

Mis primeras palabras, Señor Presidente de la Academia, están más que nunca vinculadas a una tentativa de justificación del tema que hoy nos ha congregado aquí.

Efectivamente, los conocedores profesionales e incluso meramente aficionados a la Historia del Pensamiento Económico saben que ha existido una tendencia mayoritaria a cercenar etapas hoy revalorizadas en la historia de la formación del conocimiento de los fenómenos económicos.

Pensemos por un momento en aquellas muletillas que hacían de este o de aquel gran economista el denominado «padre de la economía política». ¿Cuántas veces no se ha explicado la anécdota de los primeros exámenes orales del maestro Antonio Flores de Lemus en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona a comienzos de siglo? En otros contextos, esa «paternidad» la han disfrutado» los Fisiócratas, los mercantilistas, Adam Smith, David Ricardo y otros. Queda claro con este acelerado repaso de una visión que prescinde del proceso histórico único que constituye la Ciencia Económica, que se ha dejado a un lado el pensamiento clásico y, sobre todo, el pensamiento medieval. Han tenido que ser autores especializados quienes han trazado los orígenes de los teoremas que pretenden explicar determinados aspectos de la fenomenología económica.

* Sesión del día 10 de octubre de 1995.

Ahora bien, ha tenido que ser el máximo historiador del Análisis Económico, el austriaco Joseph Alois Schumpeter, quien, ya en 1914, en su *Epochen der Dogmen der Sozialökonomie* (*Síntesis de la evolución de la ciencia económica y sus métodos*, título de la traducción española publicada en 1964), inició exploraciones hacia un pasado que alegremente se había olvidado. Pero si esto fue una primera llamada de atención, la que ahora expongo a los Sres. académicos, aparece en la *History of Economic Analysis* (1954) (*Historia del Análisis Económico*, versiones españolas de 1971, 1982 y 1994). No podemos tampoco dejar de citar la casi olvidada obra de Eduard Heimann, *Wirtschaftssysteme und Gesellschaftssysteme*. Añadamos como destellos que iluminan una escena durante siglos dominada por las tinieblas, esas pequeñas maravillas que son las obras de la erudita hispana, la británica discípula del Premio Nobel, Friedrich von Hayek, Marjorie Grice Hutchinson: *Early Economic Thought in Spain 1177-1740* y, sobre todo, *Economic Thought in Spain*. Y para concluir esta ya larga introducción, lejos de cualquier fervorín patriótico, la oportunidad de hoy me brinda y nos brinda, Sres. académicos, una ocasión pintiparada para rendir justicia en el más estricto de los sentidos a la poderosa intuición del que fue egregio miembro de esta corporación, José Larraz, en sus tantas veces citado como poco leído discurso *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*.

FEUDALISMO Y ESCOLÁSTICA

Los largos siglos en los que el Imperio de Oriente sobrevivió al de Occidente durante mil años más fueron, como ha dicho Schumpeter, «dirigidos por la burocracia más interesante y de más éxito que jamás haya visto el mundo». Varios de los hombres que elaboraron la política en las oficinas de los emperadores bizantinos pertenecían a la crema intelectual de su época. Trataron una gran cantidad de problemas jurídicos, monetarios, comerciales, agrícolas y fiscales. «No podemos evitar, subraya Schumpeter, la convicción de que tuvieron que filosofar sobre toda esa problemática. Pero si lo hicieron efectivamente, los resultados se han perdido. No se ha conservado ningún fragmento que valga la pena citar».

Análoga situación, aunque tal vez con unos niveles de calidad más reducidos, se da en el Imperio de Occidente. Ahora bien, y sigamos nuevamente a Schumpeter, «por lo que hace a nuestra temática, podemos dar tranquilamente

un salto por encima de quinientos años hasta la época de Santo Tomás de Aquino (1225-1274), cuya *Summa theologiae* es para la historia del pensamiento lo que la aguja sudoeste de la Catedral de Chartres es para la historia de la arquitectura».

La biografía de Santo Tomás de Aquino discurre a través de la cresta misma de la civilización feudal. Y aquí, por economía en la exposición, hago gracia de todo lo que supone la sociedad feudal con unas clases sociales estratificadas y con una difusión de situaciones de lo que Max Weber denominó semi-soberanía, que presentan la base económica de la pirámide social fundamentada en la agricultura, en los campesinos siervos y en los artesanos agrupados malamente en los burgos.

En el ámbito que en terminología más moderna podemos llamar ideológico, el peso de la doctrina católica, disperso desde el papado hasta los monasterios, cohesionaba la sociedad. Pero en este aspecto, y lo veremos inmediatamente al examinar la economía de este período, hubo una exagerada concesión a los argumentos de autoridad. Tal vez sea útil ahora volver a Santo Tomás de Aquino.

Santo Tomás, en su *Summa Theologiae*, enseñaba que «la autoridad era de importancia decisiva en las cuestiones relacionadas con la Revelación». Pero también decía que en todo lo demás (incluyendo naturalmente el campo de la economía), todo argumento de autoridad es «sumamente débil». Y es cierto que en los siglos dominados por el aquinatense, surgen centros de discusión como son las primeras universidades o asociaciones corporativas de maestros y estudiantes, como lo demuestran los casos destacados de París y Bolonia. En dichos centros se usó y, si se quiere, se abusó de la libertad de discusión. Podríamos decir que las autoridades eclesiásticas contemplaron de lejos estos nacientes focos de libertad. Y valdría ahora la pena, antes de entrar en ese apartado espinoso que se va a titular «Escolástica y Capitalismo», que cerremos esta exposición con ese nacimiento autónomo de la Universidad con unas frases para mí insuperables del maestro Schumpeter: «Las oportunidades que ofrecían las universidades reforzaron de modo natural la vieja tendencia de los estudiosos a convertirse en maestros, y como el público tendía entonces tanto como ahora a sobreestimar la enseñanza a expensas de la producción de lo enseñado, se solía llamar a los hombres de ciencia medievales escolásticos o maestros de las escuelas (*doctores scolastici*). Para evitar la falsedad de las concepciones habituales, el lector puede muy bien ver en esos doctores escolásticos a meros profesores de bachillerato o de universidad. Santo Tomás fue un catedrático. Y su *Summa Theologiae*, según nos dice él mismo en el prólogo, estaba planeada como manual para principiantes (*incipientes*).

ESCOLÁSTICA Y CAPITALISMO

En términos muy generales, podemos decir que los procesos económico-sociales que acabaron por hacer eclosión en el mundo social de Santo Tomás de Aquino han sido descritos por autores como Werner Sombart como «nacimiento del capitalismo». Personalmente, procuró huir de las simplificaciones y creo que se deduce del título del primer volumen de la obra magna de Werner Sombart una simplificación que no vacilo en tildar de abusiva. Es totalmente cierto que en este período aquinatense se producen especialmente en el ámbito de la microeconomía unas innovaciones en cadena que alteran la coordinación de los factores de la producción, generan la necesidad de que el Poder tutele la actividad económica, de lo cual de una muestra elocuente la difusión en toda la Europa occidental (y en España tenemos ejemplos destacadísimos) de las ferias en las que se suscriben contratos, actos de compraventa y van surgiendo y afianzándose las instituciones de crédito. Todo ello va provocando fricciones con lo que podríamos llamar la moral cristalizada en los siglos anteriores. Tendremos casos tan eminentes como los problemas que suscita la condena y la aceptación de la usura entre judíos, cristianos y musulmanes¹ en ningún país de la Europa occidental con tanta fuerza como en España, donde las tres religiones convivieron durante siglos en condiciones generalmente conflictivas.

Ciertamente, constituye una exageración hablar de que en los años en los que se difunde la *Summa Theologica* triunfe o se dé en Europa lo que podría llamarse «nuevo espíritu el capitalismo». La verdad estriba en que el feudalismo puro y el capitalismo puro son conceptos irreales de nuestra inteligencia y, por consiguiente, tanto en el mundo económico que llamamos feudalismo como en el llamado capitalismo puro coexisten elementos propios de cada uno de los modelos teóricos aludidos. Otra cosa es que se vayan produciendo choques y fricciones sobre unas interpretaciones esclerotizadas del dogma bíblico como lo demuestran (y no queremos ser prolijos) los casos de Galileo y Copérnico.

¹ Como ha señalado con tanta penetración Marjorie Grice-Hutchinson en su *Early Economic Thought in Spain 1177-1740* (1978).

SOCIOLOGÍA Y ECONOMÍA ESCOLÁSTICAS

En este breve apartado, siguiendo las divisiones establecidas por Santo Tomás de Aquino, el conocimiento instrumentado en ciencias que funcionan por la razón humana exclusivamente entre las que se encuentra la teología natural, cabe distinguir la teología sobrenatural, la cual, a diferencia de todas las demás, no sólo descansa en la razón humana, sino también en la revelación. Bajo este punto de vista, ni la sociología ni la economía tenían un lugar propio. La solución, si así puede llamarse, fue la de incluir los conocimientos sociológicos y económicos en la teología moral o ética. Ya a partir del siglo XVI, y bajo el imperio del derecho natural, las cuestiones sociológicas y económicas se trataron dentro del sistema de la jurisprudencia escolástica. Así ocurrió fundamentalmente en temas de dinero e interés.

LA ESCUELA DE SALAMANCA

No se trata sólo del que hace unos años fue el testimonio singular de Marjorie Grice-Hutchinson (1978), sino que ahora añadimos los que para mí son decisivos de Laurence S. Moss y Christopher K. Ryan. Valga entonces la cita de dichos autores: «En el transcurso de los últimos veinte años, ha habido una cierta aceleración del interés por la historia del pensamiento económico en España. No sólo han sido consultados los viejos economistas como testigos de los hechos económicos de su tiempo, sino que sus doctrinas han sido examinadas y juzgadas interesantes intrínsecamente. Un considerable número de textos largamente olvidados han sido recuperados y algunos estimados dignos de publicación².

Pero en este punto concreto surge en un país como el nuestro, tributario de las aportaciones que nos llegan allende nuestras fronteras, una excepción. Y esta excepción corresponde ni más ni menos al que fuera ilustre miembro de esta Academia, don José Larraz, que en una época tan iniciática como la de 1943, publicó el libro *La época del mercantilismo en Castilla*. Dicha obra, por

² *Early Economic Thought in Spain*, pág. 7.

su rareza, se ha convertido casi en un libro *extra commercium*. Perseguida, con una carga de intuición que todavía hoy nos sorprende, el estudio del mercantilismo en Castilla cubriendo los años decisivos de 1500 a 1700 y viniendo a complementar, como me decía hace años el gran hispanista Pierre Vilar, el enorme hueco dejado por el gran Eli Heckscher en *La época del mercantilismo*³, donde el historiador sueco había estudiado el mercantilismo en Suecia, Francia, Inglaterra, Alemania, olvidando el caso paradigmático de España.

En mi opinión, sigue conservando toda su validez el juicio tan favorable que al grupo de economistas de la Escuela de Salamanca dedica en su *Historia del Análisis Económico* el tantas veces citado Schumpeter. Reflexionemos sobre su opinión: «El muy alto nivel de la economía española del siglo XVI se debe exclusivamente a aportaciones escolásticas»⁴. Es justo también recoger su opinión favorable sobre lo que denomina un «temprano *quasi* sistema», que se refiere al célebre *Memorial* de Luis Ortiz *al Rey «para que no salgan dineros de estos reinos de España»*. Es de lamentar en estos tiempos que la tesis doctoral sobre el *Memorial* de Luis Ortiz debida al profesor José María Naharro Mora que pude consultar hace más de cuarenta años, permanezca inédita.

En el capítulo III de sus ensayos, fue Marjorie Grice-Hutchinson quien, arrancando de informaciones contenidas en las obras de Raymond de Roover y Demetrio Iparraguirre dieron entrada solemne al concepto de Escuela de Salamanca. En la misma categoría bibliográfica, hay que citar la obra del Padre B.W. Dempsey *Interest and Usure*, (London, 1928) sin que tampoco debamos dejar en olvido *Scholastics Economics, survival and lasting influence from the sixteenth century* de Raymond de Roover.

Las cualidades específicas que Marjorie Grice-Hutchinson atribuye a los miembros de la Escuela de Salamanca, sin duda la que ha alcanzado mayor celebridad a lo largo y lo ancho de la historia del Pensamiento económico, comprenden discusiones entre los Doctores españoles sobre la naturaleza de la propiedad el precio justo»; y la usura; el dinero, la banca, y el comercio exterior. La propia Marjorie Grice-Hutchinson subraya que entre los aspectos más destacados de la doctrina salmantina hay que destacar la adopción de una teoría subjetiva del valor, heredada de tiempos medievales pero adaptada con gran lucidez a los acontecimientos coetáneos. En segundo lugar, la realización de la relación existente entre la cantidad de dinero en circulación y el nivel de precios; y finalmente,

³ Versión castellana del Fondo de Cultura Económica.

⁴ *Historia del Análisis Económico*, pág. 207.

el desarrollo de algunas otras ideas sobre dinero y banco, incluyendo una teoría propia del cambio exterior, basada en la teoría cuantitativa.

Una primera advertencia es que debemos hacer una distinción clara entre los miembros y las aportaciones de la Escuela de Salamanca y aquella especialísima flora casi exclusiva de España que se conoce con el nombre de Arbitristas. Véase por ejemplo el penetrante estudio del francés Jean Vilar Berrogain, *Literatura y Economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*.⁵ Pero, en la actualidad y sin perder de vista la advertencia anterior, destaquemos que la fuente principal en la que se inspiran los miembros de la tan discutida Escuela de Salamanca (no olvidemos que historiadores del pensamiento como el británico Mark Blaug llegan prácticamente a negarle su existencia y esto no debería sorprendernos porque lo que caracteriza al historiador británico como tuvo ocasión de decirle en el Congreso Internacional de Lisboa (sobre Ibn Jaldun) es que muestra mayor destreza, en las cuestiones de detalle, manejando el hacha que manejando el bisturí, sigue siendo el pensamiento de Santo Tomás de Aquino que, a su vez como sabemos, había recogido fragmentos de Aristóteles y de la doctrina clásica a través de la vía peculiar de las traducciones musulmanas. Llegados a este punto, hemos de atribuir una importancia singular y lo dijimos líneas más arriba a la adopción por los miembros de la Escuela de Salamanca de la doctrina subjetiva del valor. No olvidemos que la teoría del valor de Santo Tomás había supuesto un pequeño avance sobre la del hoy injustamente olvidado San Alberto el Magno (1193-1280) que había trabajado sobre las traducciones de la *Ética de Nicómaco* y también sobre una versión latina de la Política aristotélica. Volvemos a repetir que Santo Tomás no se alejó excesivamente de las posiciones alcanzadas por San Alberto el Magno y así nos recuerda que «el contrato de compraventa fue creado para garantizar el disfrute de una utilidad igual para el comprador que para el vendedor, toda vez que cada uno al final posee el que el otro desea». Siguiendo una afirmación célebre, San Agustín explica que «la necesidad es la verdadera medida del valor toda vez que las cosas no reciben su precio con arreglo a la escala que ocupan en la escala de la naturaleza (porque de otro modo un ratón, siendo una criatura viva, podría valer más que una perla que es inanimada), sino de acuerdo con la necesidad humana y el uso que piensa hacer de ella». Por lo tanto, la oferta y la demanda juegan su papel en la determinación del precio. Y así el precio del pan crece en tiempos de hambre, el oro es valioso porque es raro y el precio del trigo probablemente descenderá cuando la nueva cosecha llegue al mercado.

⁵ Publicada en *Revista de Occidente*, Madrid, 1973.

Estos arquitecrones de la teoría subjetiva del valor, mantenidos valientemente por San Alberto y Santo Tomás fueron aceptados muchas veces a regañadientes por la Iglesia pero después fueron asumidos por todos los que se afirmaban tomistas. Entre éstos, encontramos, según nos recuerda Marjorie Grice-Hutchinson, prácticamente sin excepción, a todos los componentes de la orden religiosa más avanzada en aquellos tiempos: los dominicos. Algunos nombres deben citarse aquí aunque sea por la vía de excepción. Así por ejemplo, el teólogo franciscano John Duns Scotus (1265-1308) que se diferencia de los anteriores al defender como «necesaria» la función social que el mercader desarrolla en la sociedad. Una idea semejante la defiende Henry of Langenstein (1325-1383). Podríamos reconocer aquí que, sin excesivos méritos para ello, el texto concreto de Langenstein que vendría a justificar el beneficio del comerciante, ha sido citado a veces torticeramente por los historiadores modernos que, frente a nuestra interpretación anterior, sostienen que los escolásticos defendieron la teoría del valor trabajo. Entre estos autores que erraron a mi modo de ver, figura el por otros motivos digno de alabanza, Raymond de Roover. En esta corriente de unión entre pensadores económicos y santos de la Iglesia, encontraremos en el siglo XV al franciscano San Bernardino de Siena (1380-1444) y al dominicano San Antonio de Florencia (1389-1459). Sin embargo, en una clasificación rigurosa siguen en la corriente iniciada siglos atrás por Aristóteles y conocida como «paradoja del valor».

El valor del dinero

La vieja doctrina Aristóteles de que las funciones del dinero eran las de servir como medio de cambio, medida del valor de los bienes, y reserva del valor o garantía contra futuras necesidades, fue conservada a través de la Edad Media. Prácticamente, de esta doctrina lo que debemos destacar es el problema del cambio exterior. Aquí hay que reconocer que en la *Summa Theologica* de Santo Tomás de Aquino no se encuentran análisis detallados del intercambio en los negocios, salvo que en alguna ocasión nos dice literalmente que los banqueros cambistas «cometen muchos fraudes». Adoptaron una posición mucho más tolerante dos discípulos de Santo Tomás, Alexander Lombard, de la orden franciscana, y el dominicano Giles de Lessines. Son, en ambos casos, sus puntualizaciones sobre la usura las que comienzan a justificar el interés dentro de la moral escolástica.

La Escuela de Salamanca

Nos dice Marjorie Grice-Hutchinson que ha llegado el momento de retornar al principal objetivo del presente capítulo que es: «examinar la teoría del valor sobre dinero, banca, y comercio exterior defendidas por los escritores

escolásticos españoles de los siglos XVI y XVII». Antes de hacerlo, expliquemos la situación con la que se encuentran. Una mención de los aspectos destacados de la *Edad del mercantilismo en Castilla* nos recuerda que a finales del siglo XV Castilla era un reino pobre recién salido de la larga lucha de la Reconquista y recién aliado a su más próspero vecino, Aragón. Su economía dependía de la agricultura de subsistencia, del comercio de la lana y del tráfico naval entre los puertos del Cantábrico y del Mediterráneo. Dice Marjorie Grice-Hutchinson: «Sus hijos fueron agricultores, pastores, soldados, marinos y sacerdotes». Y fue, como señalaría siglos después Adam Smith, a este triste reino de Castilla a quien el destino asignó las riquezas de El Dorado, como ha puesto de relieve Ramón Carrande. El tesoro americano empezó a llegar a España a principios del siglo XVI, y en grandes cantidades, a partir de 1535. Las minas más ricas en América fueron explotadas entre 1545 y 1558 (año en que llega al poder Felipe II). El flujo del tesoro continuó sin altibajos durante el resto del siglo XVI. No hace falta que perdamos mucho tiempo describiendo algo que todos sabemos, a saber los efectos que ejerció sobre la economía española la llegada del tesoro americano, de este golpe de suerte que se dio en 1492. Entre los efectos fundamentales, conviene aquí citar de pasada un período de inflación que ya no abandonará nuestra economía hasta los tiempos presentes, me atrevería a decir. El alza de precios y un sistema tributario que podía confundirse con el expolio, quedan negativamente reforzados por la expulsión de los moriscos que habían mostrado tanta eficacia en la explotación agrícola. Al propio tiempo, la política exterior del que en América y en Europa se denominaba justamente el Imperio Español, establece cargas adicionales sobre una economía que comienza a flaquear por todas partes.

Aquí nos encontramos con el que Marjorie Grice-Hutchinson y el propio Larraz califican de fundador de la Escuela de Salamanca, Francisco de Vitoria, dominicano. Nació en Burgos en 1492 o 1493. Todavía niño, ingresó en la orden dominicana. En 1506, se trasladó a París, donde estudió y enseñó en la Sorbona hasta 1522. A él se debe la primera edición moderna de la segunda parte de la *Summa Theologica* de Santo Tomás de Aquino⁶. En 1522, regresó a España. Enseñó durante cuatro años en Valladolid desde donde consiguió una cátedra de Teología en la Universidad de Salamanca, donde permaneció hasta su muerte en 1546.

Siguiendo la exposición de Marjorie Grice-Hutchinson y también las leves observaciones de Schumpeter, vamos a dar una sucinta reseña de lo que

⁶ Los tres volúmenes aparecen en 1934 en Salamanca bajo el título de *Justicia en las Series* publicadas por la Asociación Francisco de Vitoria.

pudiéramos denominar con todo respeto los restantes fundadores de la Escuela de Salamanca. El primero de ellos fue Domingo de Soto (1495-1560). Domingo de Soto, a pesar de su origen humilde, pudo estudiar en Alcalá y, más tarde, trasladarse a París, donde fue discípulo de las clases magistrales de Vitoria. En 1520 volvió a Alcalá de Henares a ocupar su cátedra de Metafísica. En 1525, ingresó en la orden dominicana. Y en 1532, fue nombrado a una cátedra de Teología en Salamanca. En 1545, fue designado por el Emperador Carlos V como su representante en el Concilio de Trento, sustituyendo a Vitoria que tenía una salud delicada. En 1548, Soto se convirtió en el confesor del Emperador, pero, dos años más tarde, perdió su influyente cargo y regresó a su puesto en Salamanca. Su tratado *De justicia et jure* es lo que le ha ganado reconocimiento en nuestros tiempos. El tratado, para que nos demos cuenta de la incidencia que tuvo en su tiempo, alcanzó veintisiete ediciones en cincuenta años. Aun cuando en su tratado Domingo de Soto dedica atención a los problemas económicos que habían tratado sus predecesores, va más lejos y centra su análisis en la usura en los contratos, los intercambios comerciales y la simonía. Soto asume que su principal responsabilidad está en tratar de estos temas, dedicando así capítulos —lo cual es una novedad— al lugar del comercio dentro del Estado, a la fijación del precio justo, a las fluctuaciones del precio y su causa, a las Compañías de Comercio y a la propiedad de las inversiones en estas Compañías por los cristianos! Y trata también de la naturaleza del seguro. Una mención especial merece su relato y análisis de las ferias en España y en Flandes.

Martín de Azpilcueta (1493-1586) fue otro de los fundadores de la Escuela de Salamanca. Su principal obra *Manual de Confesores y Penitentes* (Coimbra, 1553). Su vida guarda poca diferencia con la de los precedentes miembros de dicha Escuela. En su caso, estudió en Cahors, Tolosa y Salamanca. Se dijo y, ello fue puesto de relieve por Alberto Ullastres, que la originalidad primera de Azpilcueta fue la de innovar la metodología de la enseñanza del derecho civil, combinándola con la exposición y análisis del derecho canónico. En 1538 el emperador Carlos I envió a Azpilcueta a la recién establecida Universidad de Coimbra, donde él desarrolló sobre todo los aspectos del derecho internacional de Francisco de Vitoria. Los últimos años de Azpilcueta los pasó en Roma, siendo el confesor y asesor de los papas Pío V, Gregorio XVIII y Sixto V.

Hemos de reconocer, después de este panorama biográfico, que ningún economista, ni siquiera Jean Baudin, a quien los franceses presentan como innovador, han sostenido una exposición tan clara y definida de la teoría cuantitativa del valor. En general, la consulta en nuestro tiempo de esta notable exposición de Azpilcueta se ve facilitada porque se editó como apéndice al *Manual de Teología Moral* que Azpilcueta dedicó a su amiga y protectora la

princesa Juana, hermana de Felipe II. Originalmente, estaba escrito en portugués, pero fue traducido en español, latín, italiano y demás lenguas hasta fin de siglo.

Por debajo de estos tres grandes nombres podríamos hablar como apunta, por ejemplo, José Larraz en su obra, de una segunda estribación de autores de menor perfil que completan la labor gigantesca de Vitoria, de Soto y Azpilcueta.

Entre los seguidores de la «cumbre» de los escolásticos españoles, merecen ser destacados Cristóbal de Villalón, Luis de Alcalá y Luis Saravia de la Calle. Este último gozó de gran predicamento gracias a la traducción al italiano de su principal obra. No puede aquí olvidarse la mescolanza que se dio, en general, entre los escolásticos que investigaron las cuestiones económicas de aquellos cuyo talento se volcó en las cuestiones jurídicas. Tal es el caso y en esto acierta plenamente Grice-Hutchinson, de Diego de Covarrubias y Leiva, que fue, durante 10 años, profesor de Derecho canónico en la Universidad de Salamanca. En 1548, el Emperador Carlos le designó Auditor de la Chancillería de Castilla; en 1560, fue nombrado obispo de Ciudad Rodrigo, y pocos años después, en 1564, obispo de Segovia. En 1572, consiguió la Magistratura Suprema de Castilla, pero tuvo poco tiempo para ejercerla puesto que la muerte le sobrevino en 1577. Todo ello bajo el reinado de Felipe II. Con Covarrubias se perdió, y las recientes investigaciones lo ponen cada vez más claro, una de las cimas de la tan discutida Escuela de Salamanca.

Para la finalidad que aquí me he propuesto, basta enunciar nombres como los del dominico Domingo de Báñez (1527-1604); el turbulento Tomás de Mercado, de nacimiento y muerte inciertos; el sacerdote jesuita Luis de Molina (1535-1601) y, ya en escalones inferiores, a los más jóvenes: el monje agustino Miguel Salón y los jesuitas Juan de Salas y Francisco Suárez.

Las reflexiones de los doctores salmantinos traspasaron las fronteras, sustancialmente, la doctrina del valor, como puede verse con detalle en la obra de Grice-Hutchinson.⁷

⁷ Pág. 107 y siguientes.

CONCLUSIÓN

Estas notas que pretenden despertar el interés hacia el momento culminante de la aportación del pensamiento económico español a la formación del análisis económico, no pueden ir mucho más lejos de esta visión panorámica, que se enriquece —en mi opinión— con el reconocimiento manifiesto, sobre todo en Estados Unidos y en Gran Bretaña, de la existencia de una verdadera Escuela, la Escuela de Salamanca, que con gran intuición supo adivinar nuestro malogrado compañero José Larraz. Ahora, en un descargo de conciencia, debemos solicitar la benevolencia de filósofos y pensadores, en general, porque, como señalara José Ferrater Mora, los economistas hemos incurrido en el «vicio» de hacer sinónimo el pensamiento escolástico y la Filosofía medieval. Son, como sabemos hoy todos, cosas distintas y a veces contrapuestas. Constituye una destacada satisfacción registrar la incesante labor de la distinguida discípula de Friedrich von Hayek, en la London School of Economics, las tantas veces citada Marjorie Grice-Hutchinson, merecida Doctora Honoris Causa —aunque el título se halla un tanto devaluado. Lo mismo cabe decir, y siempre desde la trinchera de la gratitud, de Raymond de Roover y Jean y Pierre Vilar. Mi conocida formación —que no es un secreto para ninguno de ustedes— me obliga a cerrar esta intervención con la referencia inexcusable a la *Historia del Análisis Económico* de Joseph Alois Schumpeter.

BIBLIOGRAFÍA

- Etapé Rodríguez, Fabián: *Introducción al pensamiento económico. Una perspectiva española*. Espasa-Calpe, Madrid, 1990.
- Grice-Hutchinson. *Early Economic Thought in Spain 1177-1740*. George Allen & Unwin. London, 1978.
- Larraz, José. *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*. Ediciones Atlas, Madrid, 1943. Singularmente, el capítulo II, titulado: «Una digresión aparentemente nacionalista», págs. 23 y ss.
- Little L.K., *Religious Poverty and the Profit Economy in Medieval Europe*, Ithaca, Cornell University Press, 1978.
- Moss Laurence S. y Ryan Christopher K., editores del volumen *Economic Thought in Spain*. Selected Essays of Marjorie Grice-Hutchinson. Edward Elgar, Londres, 1993.

- Nelson B.N. *The idea of usury*, 2nd ed. enlarged. University of Chicago Press, Chicago, 1969.
- Noonan J.T. Jr, *The Scholastic Analysis of Usury*, Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1957.
- Roover Raymond de, *The concept of the just price*, en Journal of Economic History, 18 de diciembre, 1958, págs. 418-434.
- Roover Raymond de, *San Bernardino of Sienna and San Antonio of Florence: The Two Great Economic Thinkers of the Middle Ages*. Publicación n.º 19 de la Press Library of Business and Economics.
- Schumpeter Joseph Alois, *Historia del Análisis Económico*, 3.ª edición, Ariel, Barcelona, 1994. La obra sigue siendo la referencia obligada en todo el tratamiento que precede a la «situación clásica» que floreció en torno a Adam Smith y sus seguidores.
- Spiegel Henry W. Voz «Scholastic economic Thought» en el Diccionario de Palgrave, cuarta edición. Junto a sus penetrantes observaciones, Henry W. Spiegel, autor de un excelente tratado de historia de las doctrinas económicas, nos obsequia con una bibliografía selecta que aquí reproducimos parcialmente.
- En la búsqueda del necesario apoyo en los tratamientos rigurosos proporcionados por la pluma de filósofos acreditados y preferentemente españoles, quiero recomendar vivamente la lectura y la reflexión de la voz «Escolástica» en el volumen II de la más reciente edición del célebre *Diccionario de Filosofía* de José Ferrater Mora (Ariel, Barcelona, 1994), actualizado, como es sabido, por la Cátedra Ferrater Mora, bajo la dirección de Josep María Terricabras, con la insuperable revisión de Priscilla Cohn Ferrater Mora, de la Penn State University.

